ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 31 de julio de 2025

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

El 31 de julio de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 24 de julio 2025.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
   para el patrocinio deportivo
   del Campeonato de Extremadura Aguas Abiertas número 14.
4. Propuesta para reajustar y aumentar el dinero que se debe pagar en 2025
   del contrato para la gestión integral de compra de espacios
   en medios de comunicación.
5. Propuesta para adjudicar el lote 1 del contrato:
   "Servicio de alumbrado público exterior y suministro de electricidad
   de las instalaciones del Ayuntamiento de Mérida".
6. Propuesta para adjudicar el lote 2 del contrato:
   "Servicio de alumbrado público exterior y suministro de electricidad
   de las instalaciones del Ayuntamiento de Mérida".
7. Propuesta para aprobar el convenio de colaboración
   entre el Ayuntamiento de Mérida
   y la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).
8. Asuntos varios.
   - A) Ampliar la duración del contrato:
     "Servicio de clínica para el Centro de Protección Animal
     y servicios de urgencias veterinarias municipales
     para animales recogidos en situación de abandono
     y felinos de colonias municipales",
     adjudicado al contratista D. Rubén Manteca Rodríguez.
   - B) Propuesta para aprobar el posicionamiento (opinión)
     del Ayuntamiento de Mérida
     sobre lo que está pasando en Gaza.
9. Ruegos y preguntas.

El 31 de julio de 2025, la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 24 de julio 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 24 de julio 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hay normativas aprobadas.

Volver al índice

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para el patrocinio deportivo del Campeonato de Extremadura Aguas Abiertas número 14.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros para contratar el patrocinio deportivo del Campeonato de Extremadura Aguas Abiertas número 14.

El procedimiento de contratación comenzó el 24 de julio de 2025. Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2026 y 2027 un total de 3 mil euros, en concreto:

- Mil 500 euros en 2026
- y mil 500 euros en 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar este gasto para 2026 y 2027.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2026 y 2027. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.

Volver al índice

4. Propuesta para reajustar y aumentar el dinero que se debe pagar en 2025 del contrato para la gestión integral de compra de espacios en medios de comunicación.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el reajuste de la cantidad de dinero que se debe pagar en 2025 del contrato para la gestión integral de compra de espacios en medios de comunicación, es decir, para pagar anuncios o publicaciones en prensa, radio, televisión u otros medios.

Este contrato se adjudicó el 27 de enero del 2022 y se formalizó el 28 de marzo del 2023.

El 11 de julio de 2025, el Responsable del contrato redactó un documento, sobre la necesidad de aumentar la cantidad de dinero que se debe pagar en 2025 de este contrato. Y el Concejal de Comunicación, señor Fuster Flores, propone que se inicie este procedimiento de reajuste, después de hacer los trámites necesarios.

En concreto, se deben añadir 52 mil 487 euros con 68 céntimos para 2025, año que tenía reservada una cantidad inicial de 30 mil 250 euros para realizar las acciones de este contrato.

Los servicios económicos y jurídicos del Ayuntamiento, también han redactado documentos en los que explican que están de acuerdo con este cambio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aceptar el cambio y añadir ese dinero a los gastos de 2025.
- Aprobar y reservar ese dinero para el contrato.
- Avisar a la empresa contratista.
- E informar de este acuerdo a los servicios de Contrataciones, Intervención, Tesorería y Comunicación.

Volver al índice

5. Propuesta para adjudicar el lote 1 del contrato: "Servicio de alumbrado público exterior y suministro de electricidad de las instalaciones del Ayuntamiento de Mérida".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo para contratar el servicio de alumbrado público exterior y el suministro de electricidad para los edificios municipales.

El Ayuntamiento necesita contratar los servicios necesarios para mantener en buenas condiciones las farolas y luces de las calles y contratar la electricidad para los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a un empleado o empleada municipal como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo. Este contrato estaba dividido en dos partes o lotes:

- Lote 1: Mantenimiento del alumbrado público.
- Y lote 2: Suministro de electricidad.

Procedimiento abierto: Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Sujeto a regulación armonizada: Significa que el contrato debe cumplir normas de contratación de la Unión Europea porque es un contrato importante, de mucho dinero. Estas normas las deben cumplir todos los países de la Unión Europea.

Licitación: Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

UTE, Unión Temporal de Empresas: Es un sistema a través del cual dos o más empresas se unen para realizar una tarea o prestar un servicio. Esta unión termina cuando se termina la tarea o el servicio.

Se presentan para ofrecer los servicios del lote 1, las empresas:

- IMESAPI
- **UTE** ENDESA ENERGIA SUA-ALBA 2002 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- FERROVIAL ENERGÍA
- Y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas, se selecciona a la empresa Ferrovial Energía para el lote 1 de este contrato por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "Ferrovial Energía" se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas la condiciones que se piden para el contrato. Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa se selecciona a "Ferrovial Energía" para:

- El lote 1: "Mantenimiento del alumbrado público" y se aprueba su importe que es de 156 mil 128 euros con 12 céntimos más 32 mil 786 euros con 91 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios a la empresa "Ferrovial Energía".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días, desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o devolver la documentación de las empresas que no fueron elegidas. Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones, Intervención, Tesorería y Urbanismo.

Volver al índice

6. Propuesta para adjudicar el lote 2 del contrato: "Servicio de alumbrado público exterior y suministro de electricidad de las instalaciones del Ayuntamiento de Mérida".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo para contratar el servicio de alumbrado público exterior y el suministro de electricidad de los edificios municipales.

El Ayuntamiento necesita contratar los servicios necesarios para mantener en buenas condiciones las farolas y luces de las calles y contratar la electricidad para los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a un empleado o empleada municipal como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo. Este contrato estaba dividido en dos partes o lotes:

- Lote 1: Mantenimiento del alumbrado público.
- Y lote 2: Suministro de electricidad.

Procedimiento abierto: Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Sujeto a regulación armonizada: Significa que el contrato debe cumplir normas de contratación de la Unión Europea porque es un contrato importante, de mucho dinero. Estas normas las deben cumplir todos los países de la Unión Europea.

Licitación: Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Se presentan para ofrecer los servicios del lote 2, las empresas:

- BLUBAT PULSAR
- IBERDROLA CLIENTES
- Y ENDESA ENERGÍAS

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas, se selecciona a la empresa Iberdrola Clientes para el lote 2 de este contrato por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "Iberdrola Clientes" se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas la condiciones que se piden para el contrato. Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa se selecciona a "Iberdrola Clientes" para:

- El lote 2: "Suministro de electricidad" y se aprueba su importe que es de 1 millón 48 mil 180 euros con 2 céntimos más 220 mil 117 euros con 81 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios a la empresa "Iberdrola Clientes".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días, desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o devolver la documentación de las empresas que no fueron elegidas. Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones, Intervención, Tesorería y Urbanismo.

Volver al índice

7. Propuesta para aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

El Concejal Delegado de Sanidad, el señor Guijarro Ceballos, propone para su aprobación un **convenio de colaboración** entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

El Ayuntamiento de Mérida colabora desde hace muchos años con la **A**sociación **E**spañola **C**ontra el **C**áncer (**AECC**) y con otras asociaciones contra el cáncer, como la **A**sociación **O**ncológica **Ex**tremeña (**AOEX**).

Juntos han hecho actividades para:

- Informar a la gente sobre el cáncer.
- Favorecer la prevención de la enfermedad.
- Y apoyar a las personas que tienen cáncer.

Esta colaboración se muestra de forma especial en días importantes como:

- El 4 de febrero, Día Mundial contra el Cáncer.
- O el 19 de octubre, Día Internacional del Cáncer de Mama.

Algunas de las actividades que ha hecho el ayuntamiento para mostrar su apoyo y colaboración son:

- Colocar lazos en edificios del Ayuntamiento.
- Iluminar sitios importantes de la ciudad con luces de colores (por ejemplo rosa o verde), relacionadas con el cáncer.
- Prestar espacios públicos para poner mesas informativas.
- Leer **manifiestos** en actos públicos.
- Apoyar **campañas** de información de la AECC.
- Organizar conciertos solidarios y mercadillos para recaudar dinero para investigar el cáncer.
- Organizar mercadillos para recaudar dinero para proyectos de investigación en Extremadura.
- Organizar conciertos como "Música desde mi ventana".
- O apoyar campañas como "Recicla vidrio por ellas".

Manifiesto: Texto escrito o leído en público donde una persona, un grupo o una institución expresa lo que piensa, lo que defiende y lo que propone que se haga.

Campaña: Conjunto de actividades que se hacen durante un tiempo concreto para conseguir un objetivo.

Ahora, la Asociación Española Contra el Cáncer ha puesto en marcha un nuevo proyecto denominado "Espacios sin humo" a través del cual quiere:

- Reducir los daños que causa fumar.
- Impulsar cambios en las normas para prohibir fumar en algunos sitios públicos abiertos.
- Y hacer más visibles los lugares saludables para toda la comunidad.

El Ayuntamiento de Mérida quiere colaborar con este proyecto porque piensa que es bueno para la ciudad. Para eso, el Ayuntamiento quiere firmar un convenio de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

Este convenio servirá para:

- Mejorar la salud pública y cumplir la ley.
  - Ya que el Ayuntamiento se compromete aún más con la prevención del tabaco y el impulso de hábitos de vida saludables.
  - Y ayuda a cumplir la ley que prohíbe fumar en espacios públicos municipales.
- Mejorar la imagen del Ayuntamiento
  - Ya que muestra que el Ayuntamiento es una institución responsable y comprometida con la salud.
- Conseguir apoyo técnico y recursos gratis
  - Ya que la AECC dará recursos y herramientas para señalizar los espacios sin humo.
  - Así como formación, programas para prevenir el tabaco y servicios para ayudar a la gente que quiera dejar de fumar.
- Mejorar la alianza con la AECC
  - La AECC es una asociación muy importante en toda España. Colaborar con ella refuerza la credibilidad de las campañas del Ayuntamiento.

Además, la firma de este convenio no supone ningún gasto de dinero para el Ayuntamiento.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el convenio de colaboración con la AECC para hacer, durante 2 años, actividades que ayuden a prevenir y reducir el consumo de tabaco en la población de Mérida.
- Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna, o a la persona que legalmente le sustituya para firmar el convenio.
- E informar a la Delegación de Sanidad, y al Registro Municipal de Convenios para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

El 31 de julio de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

8. Asuntos varios.

A) Ampliar la duración del contrato: "Servicio de clínica para el Centro de Protección Animal y servicios de urgencias veterinarias municipales para animales recogidos en situación de abandono y felinos de colonias municipales", adjudicado al contratista Don Rubén Manteca Rodríguez.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
para ampliar la duración del contrato:
"Servicio de clínica para el Centro de Protección Animal
y servicios de urgencias veterinarias municipales
para animales recogidos en situación de abandono
y felinos de colonias municipales",
es decir, es un contrato para el servicio
de clínica y urgencias veterinarias municipales, que atienden:

- Animales abandonados recogidos en Mérida.
- Y a gatos callejeros.

Este contrato se adjudicó el 20 de septiembre de 2024,
a Rubén Manteca Rodríguez.
El contrato se firmó el 3 de octubre de 2024
por un importe total de 16 mil 528 euros con 89 céntimos
más 3 mil 471 euros con 11 céntimos de I.V.A.

El contrato duraba 1 año,
pero se podía ampliar un año más
si ambas partes estaban de acuerdo.

Tanto el responsable del contrato,
como el Concejal del Centro Zoosanitario (de la clínica),
redactaron unos documentos
en los que explican por qué es necesario
ampliar la duración de este contrato
para seguir ofreciendo este servicio esencial.
La Concejala de Contrataciones
autorizó que se iniciara este procedimiento.
Y el veterinario (contratista), también está de acuerdo.

El 23 de julio de 2025,
el Interventor Municipal redactó un documento en el que explicaba
que hay dinero suficiente en los presupuestos del ayuntamiento
para ampliar este contrato durante 2025, en concreto, 10 mil euros
y se aprueba el compromiso para reservar el dinero necesario (10 mil euros)
de los presupuestos para 2026.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la ampliación del contrato
  con el veterinario Rubén Manteca Rodríguez
  por 1 año más.
  La ampliación será desde el 3 de octubre de 2025
  al 2 de octubre de 2026.
- Aprobar el gasto necesario.
- Avisar al veterinario de que su contrato se ha ampliado.
- E informar de este acuerdo
  a las Delegaciones de Contrataciones y Hacienda
  y al Centro Zoosanitario.

Volver al índice

B) Propuesta para aprobar el posicionamiento (opinión) del Ayuntamiento de Mérida sobre lo que está pasando en Gaza.

El Portavoz del Gobierno
del Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el posicionamiento (opinión)
del Ayuntamiento de Mérida
sobre lo que está pasando en Gaza.

Desde hace más de un año
hay muchísima muerte y destrucción en Gaza.
El ataque de Israel contra la población palestina ha:

- Matado a muchísimas personas.
- Eliminado a familias enteras.
- Destruido barrios y edificios importantes.
- Dañado hospitales, servicios básicos e infraestructuras.
- Obligado a huir a 1 millón 900 mil personas palestinas,
  lo que es más del 90 por ciento de la población de Gaza,
  es decir, más de 9 de cada 10 personas de Gaza.

Según datos oficiales del Ministerio de Salud de Gaza:

- Desde el 7 de octubre de 2023 hasta el 16 de julio de 2025:
  Han muerto 58 mil 573 personas
  y 139 mil 607 personas han resultado heridas.
- Solo entre el 9 y el 16 de julio de 2025:
  Han muerto 648 personas
  y 2 mil 198 personas han resultado heridas.
- Desde el 27 de mayo de 2025 hasta mediados de julio:
  Han muerto 851 personas
  y 5 mil 634 personas han resultado heridas
  intentando conseguir comida.

Según datos oficiales de UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
y ONU (Organización de las Naciones Unidas):

- Entre octubre de 2023 y julio de 2025:
  Han muerto más de 17 mil niños y niñas
  y 33 mil han resultado heridos.
  Eso significa que unos 28 niños y niñas
  mueren cada día en Gaza.

Esto ocurre después de los ataques de Hamás
el 7 de octubre de 2023, donde:
Murieron más de 1 mil 250 personas
y fueron secuestradas más de 250 personas.

Tras eso, Israel respondió con ataques y acciones muy graves,
que han causado gran sufrimiento a la población palestina:

- Han usado la ayuda humanitaria como arma
  ya que no dejan pasar alimentos, medicinas o agua.
- Han obligado a la gente a huir de sus casas.
- Y han realizado un reparto injusto de la ayuda.

Todo esto incumple las leyes y derechos internacionales.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todo esto, deciden:

- Pedir un alto el fuego inmediato (que termine esta lucha):
  Israel y Hamás deben parar los ataques ya.
  Se debe dejar entrar ayuda humanitaria en Gaza:
  comida, medicinas, agua, refugios y combustible.
- Pedir a Israel que deje de realizar actos prohibidos
  según la Convención sobre el Genocidio:
    - No más matanzas (asesinatos) de personas palestinas.
    - No más daños graves a las personas.
    - No someterlos a condiciones que los destruyan.
- Acceso humanitario urgente:
    - Que Israel deje entrar ayuda en Gaza.
    - Que termine el bloqueo (cerrar fronteras y no dejar pasar nada).
    - Que acabe la ocupación ilegal de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Oriental,
      según la Corte Internacional de Justicia (julio 2024).
- Liberación de rehenes y presos:
    - Hamás y otros grupos armados en Gaza
      deben liberar a los rehenes israelíes y extranjeros.
    - Israel debe liberar a los palestinos detenidos de forma injustificada.
    - Ninguna de estas dos acciones debe depender
      de las negociaciones políticas.
- Responsabilidad de la Unión Europea:
    - La Unión Europea no puede ser cómplice del **genocidio**.
    - Debe defender los derechos humanos.
    - Todos los países deben dejar de vender armas a Israel y a Hamás.
    - Deben apoyar investigaciones
      de la Corte Penal Internacional y la ONU
      sobre el Territorio Palestino Ocupado.

Genocidio:
Es cuando un grupo de personas mata o hace mucho daño a otro grupo de personas solo por pertenecer a ese grupo.

- No permitir cambios en Gaza:
    - La Unión Europea debe impedir
      que Israel tenga una presencia militar permanente en Gaza.
    - No debe permitir que cambien las fronteras.
    - No debe permitir que se expulse a palestinos de Gaza o Cisjordania.
    - Esto sería un crimen de guerra según la ley internacional.

Volver al índice

De esto se informará al Gobierno de España
y a la Organización de Amnistía Internacional.

9. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a la 1 de la tarde.

Volver al índice